



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.109007/2024 ✓

TJ/II-62106/2023 ✓

ACTOR: Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX  
Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/2237/2025

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 21 de abril de 2025

LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ MARTÍN ✓  
MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA SEIS DE LA  
SEGUNDA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL  
P R E S E N T E.

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número TJ/II-62106/2023 constante de 389 fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número RAJ.109007/2024, ✓ anexando copia simple del acuerdo de fecha VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, ✓ por el que dicho recurso de apelación se desechó por extemporáneo.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por extemporáneo el recurso de apelación RAJ.109007/2024, ✓ notificado al apelante, el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO

MAESTRO JOACIM BARRENTOS ZAMUDIO

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

29 ABR 2025

SEGUNDA SALA

ARCHIVO

RECIBIDO

JBZ/ FCG



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

RAJ: 109007/2024

JUICIO: TJ/II-62106/2023

**ACTOR:** Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX  
Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX  
Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX  
Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

## **DESECHAMIENTO**

Ciudad de México a veintidós de enero de dos mil veinticinco.- **POR**  
**RECIBIDO** el oficio suscrito por el Licenciado Erick Armando González Barrientos, Secretario de Acuerdos adscrito a la Ponencia Seis de la Segunda Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/II-62106/2023**, así como el **escrito** firmado por Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX Representante legal de la parte actora, personalidad acreditada en autos del juicio de nulidad citado al rubro; a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos; al respecto, **SE ACUERDA:** Se tienen por recibidos los autos del juicio de nulidad **TJ/II-62106/2023**.- Regístrate y fórmese el expediente correspondiente.- Ahora bien, teniendo en cuenta que la sentencia recurrida se notificó al actor el veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, tal y como se desprende de la cédula de notificación correspondiente que obra a foja trescientos sesenta y seis del expediente principal y toda vez que dicha notificación surtió sus efectos legales al siguiente día hábil, es decir, el veintiocho de mayo del citado año; el término de **diez días** establecido en el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, transcurrió a partir del día veintinueve, treinta y treinta y uno de mayo, tres, cuatro, cinco, seis, siete, diez y once de junio de dos mil veinticuatro; excepción hecha de los días: uno, dos, ocho y nueve de junio por ser días inhábiles al corresponder a sábados y domingos; por lo que el día **once de junio de dos mil veinticuatro**, fue el último día para que el actor presentara su escrito de interposición del recurso de apelación, al cual se le asignó el número de control **RAJ. 109007/2024**, y al haberlo presentado hasta el

T-6216120

A-020149-2025

2

**ocho de noviembre de dos mil veinticuatro,** como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, **es evidente su extemporaneidad.**- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 12 fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO** el recurso de apelación **RAJ. 109007/2024.**- Por último, agréguese copia simple del presente acuerdo al expediente del juicio de nulidad **TJ/II-62106/2023** y mediante oficio remítase a su sala de origen para los efectos legales que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y PERSONALMENTE AL ACTOR.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/ERDH/BJHR

El día ocho de enero del año dos mil veinticinco, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El día nueve de enero del año dos mil veinticinco, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada a la PARTE ACTORA, según lo ordenado en acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil veintitres, visible en el expediente de nulidad RAJ. 98 y con fundamento en el artículo 18, 19 y 27 de las leyes relativos de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Se deja a disposición copia simple del ACUERDO que antecede, así como del traslado correspondiente. Doy Fe.

Lic. Carlos Arteaga Flores  
Actuario adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
de la Sala Superior.

El día seis de febrero del año dos mil veinticinco, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El siete de febrero del año dos mil veinticinco, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Arteaga Flores  
Actuario adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
de la Sala Superior.